



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 25 DE AGOSTO DE 1965

NUM. 18.650

JEFATURA DE GOBIERNO

Recursos Naturales

Acuerdo N° 167

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Rafael Ortiz Martínez, a la posición de Inspector en Control y Registro de Pesca, de Pesca Marítima, correspondiente a la Dirección General de Recursos Forestales, Caza y Pesca, Programa 1-02, Sub-Programa 07, Renglón 3. El transferido desempeñó hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, actividades en las Plantillas de Estanques de Piscicultura en El Picacho, conforme aparece en la Planilla N° 19, de diciembre y Orden de Pago N° 1667.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 168

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Víctor Mirada Escobar, a la posición de Inspector de Control y Registro de Pesca, en Pesca Marítima, correspondiente a la Dirección General de Recursos Forestales, Caza y Pesca, Programa 1-02, Sub-Programa 07, Renglón 3. El transferido estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, la posición de Guarda en la Guardia Forestal del Estado, correspondiente a la Dirección General de Recursos Naturales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 169

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciu-

dadano Tomás Escoto Manzano, a la posición de Inspector, en Control y Registro de Pesca, de Pesca Marítima, correspondiente a la Dirección General de Recursos Forestales, Caza y Pesca, Programa 1-02, Sub-Programa 07, Renglón 3. El transferido desempeñó la misma posición, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, en Caza y Pesca, de la Dirección General de Recursos Naturales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 170

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Bruno Alberto Sansotta, a la posición de Inspector en Control y Registro de Pesca, de Pesca Marítima, correspondiente a la Dirección General de Recursos Forestales, Caza y Pesca, Programa 1-02, Sub-Programa 07, Renglón 3. El transferido desempeñó hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, la misma posición en Caza y Pesca, correspondiente a la Dirección General de Recursos Naturales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 171

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aceptar a partir del primero de enero del año en curso, la renuncia interpuesta por el ciudadano Doctor Héctor O. Chacón, de la posición de Jefe de Sanidad Animal y Laboratorios, que venía desempeñando en la Dirección General de Agricultura y Ganadería y a quien se le agradecen sus servicios prestados al Estado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

CONTENIDO

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Acuerdos No 167 al 181, inclusive.—Enero de 1965.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
Acuerdos No 3742 al 3760, inclusive.—Diciembre de 1964.

AVISOS

Acuerdo N° 172

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, a la ciudadana María Josefa Ugarte Carranza, a la posición de Taquimecanógrafa, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 01, Renglón 4.

La transferida estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, la misma posición en la Estación Veterinaria N° 1, Tegucigalpa, de la misma Dirección General.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 173

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 13 de enero del año en curso, a la ciudadana Reyna Hernández Bengtson, en la posición de Taquimecanógrafa, en la Administración de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 01, Renglón 8.

La nombrada devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 175

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Reynaldo García Reyes, a la posición de Contralor de Inventarios y Encargado de Bodega, en

la Administración de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 01, Renglón 10.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando el cargo de Encargado de Inventarios y Bodega, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, en la misma Dirección General.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 176

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero del año en curso, al ciudadano Enrique Durón Avilés, en la posición de Jefe (Ingeniero Agrónomo) en la Jefatura de Sanidad Vegetal correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 02, Renglón 1.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo N° 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 177

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Santos Mauricio Colindres, en la posición de Chofer, en Sanidad Vegetal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 02, Renglón 3.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de

a Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 178

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano René Rivera Mencia, a la posición de Agente, Programa 1-03, Sub-Programa 02, Renglón 7. El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando la posición de Agente Ambulante de Sanidad Vegetal, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 179

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Daniel Castillo A., en la posición de Agente, Programa Mosca del Mediterráneo, en Control, Plagas y Enfermedades, de Sanidad Vegetal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 02, Renglón 7.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses en aplicación del Artículo 87, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 180

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso, al ciu-

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 3742
Segundo Curso de Educación Normal
(Varones)

Matemáticas, P. M. Juan A. Medrano, Bachiller Adalberto Paz y Profesor Junny B. de Avila.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Martín Riera G., Junny B. de Avila y Quintín Juárez N.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Martín Riera G., Esteban Gross y Eva de Galo.

Introducción a la Filosofía, Profesores Ramón Peace, Esteban Gross y Bachiller Adalberto Paz.

Didáctica General y Observación Docente, Reverendo Pablo Van Vleet, Profesores Esteban Gross y Sor María Joyce.

Didáctica de Educación Musical, Profesoras Olga de Pizzatti, Adelina Panhamé y Bachiller Adalberto Paz.

Preparación de Material Didáctico, Profesores Eva de Galo, Quintín Juárez N. y Olga de Pizzatti.

Educación Física y Didáctica de Educación Física, Profesores Ramón Peace, Esteban Gross y Martín Riera G.

Segundo Curso Ciclo Diversificado de Educación Normal

(Señoritas)

Idioma Nacional, Profesores Blanca F. Alvarado, Sor María Joyce y Sor Rosa María.

no Noé Alcides Sandoval, en la posición de Agente, Programa Mosca del Mediterráneo, en Control, Plagas y Enfermedades, de Sanidad Vegetal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 02, Renglón 7.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 181

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Bayardo Pineda Meza, en la posición de Agente Ambulante S. V., en Control de Plagas y Enfermedades de Sanidad Vegetal, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 02, Renglón 8.

El nombrado devengará el 50% durante los dos primeros meses el sueldo mensual presupuestado, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Matemáticas, Profesoras Daisy Rodríguez, Elsa Martínez y Bachiller Cecilio Castro.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesoras Sor Rosa María, Nery Matute y Bachiller Adalberto Paz.

Historia Universal, Profesoras Sor María Suyapa, Sor Rosa María y Bachiller Adalberto Paz.

Enseñanza Agropecuaria, Profesoras Blanca F. Alvarado, Sor María Suyapa y Eva de Galo.

Sociología General y de la Educación, Profesoras Sor María Suyapa, Sor María Joyce y Bachiller Adalberto Paz.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesoras Sor María Joyce, Sor María Suyapa y Reverendo Miguel Renobales.

Introducción a la Filosofía, Bachiller Adalberto Paz, Reverendos Pablo Van Vleet y Miguel Renobales.

Psicología Educativa, Profas. Nery Matute, Sor Rosa María y Blanca F. Alvarado.

Didáctica General y Observación Docente, Profesoras Eva de Galo, Sor Rosa María y Sor María Joyce.

Didáctica de Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz, Profesoras Nery Matute y Sor Rosa María.

Preparación de Material Didáctico, Profesoras Luz Esthela Sierra, Nery Matute y Sor María Joyce.

Educación Física y Didáctica de Educación Física, Profesoras Leila Handal, Eva de Galo y Justa N. de Dávila.

Segundo Curso Educación Secundaria
(Varones)

Filosofía, Reverendo Pablo Van Vleet, Profesores Ramón Peace y Esteban Gross.

Primer Curso Secretariado Comercial
(Señoritas)

Idioma Nacional, Profesoras Sor María Suyapa, Sor María del Rey y P. M. Alicia Peña.

Inglés Comercial, Profesoras Sor María del Rey, Sor María Suyapa y Maura de Villatoro.

Cálculos Mercantiles y Estadística, Profesoras Daisy Rodríguez, Elsa Martínez y Perito Mercantil Alicia Peña.

Correspondencia, S. C. Vilma Amparo Gómez, Profesora Sor María Joyce y S. C. Graciela Panhamé.

Taquigrafía, S. C. Vilma Amparo Gómez, Profesora Sor María Yvonne y S. C. Graciela Panhamé.

Educación Física y Deportes, Profesoras Leila Handal, Eva de Galo y Justa N. de Dávila.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Olga de Pizzatti, Quintín Juárez N., Martín Riera G., Junny de Avila, Vilma Moya, Eva de Galo, Sor María Joyce, Sor Rosa María, Sor María Suyapa, Sor María del Rey, Noemí Romero, José Santos Moreno, Hernán Danilo Paredes, Blanca F. Alvarado, Nery Matute, Maurade Villatoro, Adelina Panhamé Alfredo Flores, Esteban Gross, Ramón Peace; Reverendo Pablo Van Vleet; Bachiller Adalberto Paz; Peritos Mercantiles Juan A. Medrano, Héctor Zepeda; Licenciado Pompilio Rodríguez y Perito Mercantil Martha de Roth.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3743

Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto "San José", de El Progreso, Yoro, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública.

Reverendo Pablo Van Vleet; Profesores Martín Riera G., Eva de Galo, Junny de Avila, Vilma Moya, Elsa Martínez, Noemí Romero Humberto Castro; Doctores Enrique Gámez, Felipe Ponce T.; Licenciado Pompilio Rodríguez y Bachiller Adalberto Paz.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3744

Tegucigalpa, D. C., 24 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Promover provisionalmente y a partir del 1° de enero próximo, a la Profesora Margarita de Enamorado, del cargo de Secretaria de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Lempira a Supervisor Departamental de Educación Primaria del mismo Departamento.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3745

Tegucigalpa, D. C., 24 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar interinamente a partir del 1° de enero del próximo año, a la señora Susana Padilla de Iglesias, Secretaria de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Lempira, en sustitución de la señora Margarita de Enamorado, quien pasa a otro puesto.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3746

Tegucigalpa, D. C., 24 de diciembre de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres, por Edgardo Vega Medina, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme

al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria; acompaña dos certificaciones de estudios debidamente legalizadas.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3747

Tegucigalpa, D. C., 24 de diciembre de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha dieciséis de los corrientes, por Miriam Cardona Castillo, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal (derogado), con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria; acompaña certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3748

Tegucigalpa, D. C., 24 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aceptar a partir del 29 de diciembre del presente año, la renuncia propuesta por el Profesor Gualberto Gu Palacios, del cargo de Sub-Director Secretario, del Instituto "Fedeo" Canales", de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá, Nominación autorizada por Acuerdo N° 1336 del 25 de mayo de 1964.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3749

Tegucigalpa, D. C., 24 de diciembre de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha dieciocho de los corrientes por Miriam Orlando Funes, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General; acompaña certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3749
 Tegucigalpa, D. C., 26 de diciembre de 1964.
 El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
 Revocar por el mes de enero próximo, los acuerdos que aprobaron los Comandos de Gentes de los siguientes institutos:
 "Aburo Contreras", Santa Rosa de Copán, Acuerdo N° 684, 13 de marzo de 1964.
 "Occidente", La Esperanza, Acuerdo N° 1175, 28 de abril de 1964.
 "Oriente", Danlí, El Paraíso, Acuerdo N° 860, 6 de abril de 1964.
 "Españita del Siglo", Trujillo, Colón, Acuerdo N° 1034, 18 de abril de 1964.
 "Franklin D. Roosevelt", Puerto Cortés, Acuerdo N° 895, 8 de abril de 1964.
 "Francisco J. Mejía", Olanchito, Acuerdo N° 1033, 18 de abril de 1964.
 "Genaro Muñoz Hernández", Siguatepeque, Comayagua, Acuerdo N° 880, 1 de abril de 1964.
 "José Trinidad Reyes", San Pedro Sula, Cortés, Acuerdo N° 616, 2 de mayo de 1964.
 "José Cecilio del Valle", Choluteca, Acuerdo N° 676, 13 de marzo de 1964.
 "Juventud Hondureña", Ocotepeque, Acuerdo N° 537, 29 de febrero de 1964.
 "La Independencia", Santa Bárbara, Acuerdo N° 1277, 30 de abril de 1964.
 "La Fraternidad", Juticalpa, Olanchito, Acuerdo N° 557, 29 de febrero de 1964.
 "Lempira", San Marcos de Colón, Acuerdo N° 943, 13 de abril de 1964.
 "León Alvarado", Comayagua, Acuerdo N° 704, 17 de marzo de 1964.
 "Lorenzo Cervantes", La Paz, Acuerdo N° 821, 3 de abril de 1964.
 "Manuel Bonilla", La Ceiba, Atlántida, Acuerdos Nos. 533 y 918, febrero y abril de 1964.
 "Marco Aurelio Soto", Colinas, Acuerdo N° 1046, 20 de abril de 1964.
 "Marcalino 21 de Octubre", Marcala, Acuerdo N° 1012, 17 de abril de 1964.
 "Presentación Centeno", Yuscarán, Acuerdo N° 1452, 19 de mayo de 1964.
 "Ramón Rosa", Gracias, Lempira, Acuerdo N° 1010, 17 de abril de 1964.
 "Triunfo de la Cruz", Tela, Atlántida, Acuerdo N° 914, 10 de abril de 1964.
 "Terencio Sierra", Nacaome, Acuerdo N° 1035, 18 de abril de 1964.
 "18 de Noviembre", Catacamas, Acuerdo N° 1874, 15 de junio de 1964.
 "Lempira", de Erandique, Acuerdo N° 810, 3 de abril de 1964.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3750
 Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1964.
 El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L. 150.00) ciento cincuenta lempiras, que de los Fondos Eventuales de la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a las siguientes personas Ganadoras del Concurso de Dibujo y Pintura:
 Primer Premio: L. 75.00, señorita Caliste Aída Urguía, del Instituto "Tegucigalpa", de esta ciudad.
 Segundo Premio: L. 50.00, señor Ricardo Paredes, del Instituto "Juan Linde y Trinidad", S. B.

Tercer Premio: L. 25.00, Oswaldo Zúñiga Calona, del Instituto Central, de esta ciudad.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3751
 Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
 Considerando: Que de conformidad con el Contrato celebrado entre el señor Procurador General de la República en representación del Estado y el señor Pelayo Bonilla Arellano, como Contratista, con fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres, para la construcción de un edificio del Instituto Marcalino "21 de Octubre", dicho contratista se comprometió a entregar la obra completamente terminada, limpia y lista para ser puesta en servicio diez meses después de comenzados los trabajos, todo de conformidad con la Cláusula Cuarta del Contrato citado.

Considerando: Que por inconvenientes insuperables surgidos en el curso del plazo convenido no le ha sido posible al Contratista dar debido cumplimiento a la obligación contraída de conformidad con la Cláusula Cuarta del Contrato mencionado.

Considerando: Que en vista de lo anteriormente expuesto es de justicia ampliar el plazo de entrega consignado en él ya tantas veces mencionado contrato.

Por tanto,
ACUERDA:
 Ampliar el plazo de entrega del edificio del Instituto "21 de Octubre", de Marcala, Departamento de La Paz, por un término de tres meses que se contarán a partir de la fecha de emisión del presente Acuerdo, siendo entendido que a partir de esta fecha sin que el Contratista haga entrega de la obra en las condiciones estipuladas, tendrá vigencia lo dispuesto por la Cláusula Quinta del Contrato en lo que hace a la multa de veinte lempiras diarios allí convenidos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3752
 Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
 Reformar el Acuerdo . . . N° 3752-E, P, de fecha 17 de los corrientes, por medio del cual se encargó provisionalmente de la Tesorería Especial de Educación Media, a la señora María Luisa v. de Guerrero, a partir del 17 del presente mes, en el sentido de que dicho nombramiento debe surtir efectos a partir del 12 de diciembre en curso.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3753
 Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
 Aprobar las siguientes Ternas Examinadoras, que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto "Francisco J. Mejía", de Olanchito, Yoro, nombradas por el Director de dicho Instituto en la siguiente forma:

MATERIAS RETRASADAS
 Matemáticas, 3° Curso C. C. C. G., Perito Mercantil Santiago Saybe M., Profas Hilda Murillo E. y Raimundo de Valerio.

Ciencias Naturales, 1° Curso C. C. C. G., Profesores Modesto Herrera M., Sonia de Puerto y Humberto Caballero.

EXAMENES EXTRAORDINARIOS
Ciclo Común de Cultura General

Primer Curso Sección "A"
 Idioma Nacional, Profesoras Sonia de Puerto, Daisy Zelaya Lozano y Elvia de Batres.

Estudios Sociales, Profesores Roberto Vallejo Larios, Joaquín Reyes F. y Max Batres Sorto.

Educación Moral y Cívica, Profesores Vidalina Caballero, Relina de Arévalo y Ranulfo Rosales U.

Ciencias Naturales, Profesores Modesto Herrera M., Sonia de Puerto y Mario Berríos. Matemáticas, Bachiller Antonio Murillo M., Profesora

Daisy Zelaya Lozano y Perito Mercantil Santiago Saybe M. Inglés, Bachiller Faustino Cáliz, don Santiago Herrera y Profesora Odette Mahomar. Educación Musical, Farmacéutico Nicolás Ruiz, Sor Teresa Herrera y Farmacéutico Donaciano Reyes Posas. Artes Plásticas, Profesores Gloria Ramírez Quesada, Roberto Vallejo Larios y Diana Esperanza Núñez.

Primer Curso Sección "B"
 Idioma Nacional, Profesoras Diana Esperanza Núñez, Aurora de Servellón y Sonia de Puerto.

Estudios Sociales, Profesores Thelma Reyes, Max Batres Sorto y Joaquín Reyes F.

Educación Moral y Cívica, Profesores Olga Teresa Reyes, América Tulia Funes y Joaquín Reyes F.

Ciencias Naturales, Profesores Olga Teresa Reyes, Mario Berríos y Humberto Caballero.

Matemática, Peritos Mercantiles Camilo J. Nasser, Santiago Saybe M. y María Domisila Núñez.

Inglés, Bachiller Faustino Cáliz, Perito Mercantil María Domisila Núñez y Profesora Odette Mahomar.

Educación Musical, Farmacéutico Nicolás Ruiz, Profesora Vidalina Caballero y Farmacéutico Donaciano Reyes Posas.

Artes Plásticas, Profesores Humberto Caballero, Raúl Murillo E. y Diana Esperanza Núñez.

Segundo Curso Sección "A"
 Idioma Nacional, Profesores Olga Teresa Reyes, América Tulia Funes y Francisco Murillo Soto.

Educación Moral y Cívica, Profesores Relina de Arévalo, Ranulfo Rosales U. y Vidalina Caballero.

Ciencias Naturales, Profesores Mario Berríos H., Sonia de Puerto y Vidalina Caballero.

Matemática, Peritos Mercantiles Camilo J. Nasser, Santiago Saybe M. e Ingeniero Juan Pablo Soto.

Inglés, Perito Mercantil Mary de Olin, don Santiago Herrera M. y Bachiller Faustino Cáliz.

Artes Plásticas, Profesores Gloria Ramírez Quesada, Max Batres Sorto y Humberto Caballero. *Segundo Curso Sección "B"*
 Idioma Nacional, Profesoras Alicia R. de Orellana, Dia-

na Esperanza Núñez y América Tulia Funes.

Educación Moral y Cívica, Profesores Mario Berríos H., Vidalina Caballero y Elvia de Batres.

Ciencias Naturales, Profesores Mario Berríos H., Modesto Herrera M. y Vidalina Caballero.

Matemática, Ingeniero Juan Pablo Soto, Perito Mercantil Santiago Saybe M. y Bachiller Antonio Murillo M.

Inglés, Peritos Mercantiles Mary de Olin, María Domisila Núñez y Bachiller Faustino Cáliz.

Educación Musical, Farmacéutico Nicolás Ruiz, Sor Teresa Herrera y Profesor Donaciano Reyes Posas.

Artes Plásticas, Profesores Relina de Arévalo, Roberto Vallejo L. y Gloria Ramírez Quesada.

Estudios Sociales, Donatila S. de Murillo, Max Batres Sorto y Thelma Reyes.

Tercer Curso
 Idioma Nacional, Profesores Sonia de Puerto, Modesto Herrera M. y Max Batres Sorto.

Estudios Sociales, Profesores Roberto Vallejo L., Max Batres Sorto y Donatila S. de Murillo.

Educación Moral y Cívica, Profesores Mario Berríos, Joaquín Reyes F. y Max Batres Sorto.

Ciencias Naturales, Profesores Mario Berríos, Relina de Arévalo y Humberto Caballero.

Matemática, Perito Mercantil Santiago Saybe M., Profesoras Hilda Murillo E. Raymunda de Valerio.

Inglés, Perito Mercantil Mary de Olin, don Santiago Herrera M. y Bachiller Faustino Cáliz.

Educación para el Hogar, Profesoras Elvia de Batres, Sonia de Puerto y América Tulia Funes.

Ciclo Diversificado Educación Normal
Primer Curso
 Idioma Nacional, Profesores Max Batres Sorto, María Consuelo Lanza y Ranulfo Rosales U.

Matemática, Perito Mercantil María Domisila Núñez, Bachiller Antonio Murillo e Ingeniero Juan Pablo Soto.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Humberto Caballero, Sonia de Puerto y Mario Berríos. Historia de Honduras y C. A., Profesores Alicia R. de Orellana, Joaquín Reyes F. y Olga Teresa Reyes.

Biología General y Pedagógica. Profesores Mario Berríos H., Modesto Herrera M. y Vidalina Caballero.

Dibujo y Modelado, Profesores Aurora de Servellón, María Consuelo Lanza y Humberto Caballero.

Psicología General, Profesores Roberto Vallejo L., Ida María Castro y Joaquín Reyes F.

Pedagogía General, Profesores María Consuelo Lanza, Roberto Vallejo L. y Elvia de Batres.

Artes Manuales, Profesores Donaciano Reyes Posas, Roberto Sorto B. y Humberto Caballero.

Educación para el Hogar, Profesoras Donatila S. de Murillo, María Ester Durán y América Tulia Funes.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Roberto Sorto B., Gladys de Mejía y Modesto Herrera M.

Educación Musical, Farmacéutico Nicolás Ruiz, Profesor Vidalina Caballero y Farmacéutico Donaciano Reyes Posas.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesores María Ester Durán, Relina de Arévalo y Ranulfo Rosales U.

Matemática, Ingeniero Juan Pablo Soto, Profesora Hilda Murillo E. y Bachiller Antonio Murillo M.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesoras Sonia de Puerto, Vidalina Caballero y Mario Berríos.

Historia Universal, Profesores Ranulfo Rosales U., Aurora de Servellón y Joaquín Reyes F.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Raúl Murillo E., María Ester Durán y Gladys de Meléndez.

Sociología General y de la Educación, Licenciado Epaminondas Ramírez Quesada, Profesores Roberto Vallejo L. y Max Batres Sorto.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesores Mario Berríos H., Roberto Vallejo Larios y Francisco Murillo Soto.

Introducción a la Filosofía, Licenciados Epaminondas Ramírez Q., Carlos Alberto Pineda y Oscar Murillo E.

Psicología Educativa, Profesores Roberto Vallejo Larios, Max Batres Sorto y Joaquín Reyes F.

Didáctica General y Observación Docente, Profesores Relina de Arévalo, María Ester

Durán y Roberto Vallejo Larios.

Didáctica de Educación Musical, Profesores Alicia R. de Orellana, Aurora de Servellón y Donaciano Reyes Posas.

Preparación de Material Didáctico, Profesores Diana Esperanza Núñez, Ida María Castro y Roberto Vallejo Larios.

Educación Física y Didáctica de la Educación Física, Profesores Modesto Herrera M., Raúl Murillo E. y Roberto Sorto B.

Tercer Curso

Legislación, Organización, Administración e Higiene Escolares, Profesores Vidalina Caballero, Mario Berríos H. y Roberto Vallejo L.

Historia de la Educación, Profesores Alicia R. de Orellana, Ranulfo Rosales U. y Max Batres Sorto.

Evaluación y Estadística Escolares, Profesores Humberto Caballero, Mario Berríos y Roberto Vallejo Larios.

Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesores Vidalina Caballero, Roberto Vallejo Larios y Francisco Murillo Soto.

Didáctica Especial de Matemática y Ciencias Naturales, Profesores Alicia R. de Orellana, Relina de Arévalo y Roberto Vallejo Larios.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesores Olga Teresa Reyes, Donatila S. de Murillo y Roberto Vallejo Larios.

Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesores Max Batres Sorto, Mario Berríos y Roberto Vallejo Larios.

Ciclo Diversificado Educación Secundaria

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesores Alicia R. de Orellana, América Tulia Fúnez y Ranulfo Rosales U.

Inglés, Bachiller Faustino Cáliz, Profesora Odette Mahomar y don Santiago Herrera M.

Matemática, Licenciado Oscar Murillo E., Profesor Mario Berríos H. e Ingeniero Juan Pablo Soto.

Historia Universal, Profesores Donatila S. de Murillo, María Consuelo Lanza y Ranulfo Rosales U.

Biología, Profesoras Sonia de Puerto, María Ester Durán y Vidalina Caballero.

Física, Profesores Modesto Herrera M., Humberto Caballero e Ingeniero Juan Pablo Soto.

Química, Profesores Humberto Caballero, Sonia de Puerto y Mario Berríos H.

Filosofía, Licenciado Oscar Murillo E., Profesor Roberto Vallejo L. y Licenciado Juan Ramón Cáliz.

Int. a la Economía Política, Peritos Mercantiles Camilo J. Nasser, Sanatiago Saybe M. y María Domisila Núñez.

Clases Generales

Educación Física y Deportes, I, II, III Edades (Varone), Profesores Modesto Herrera M., Raúl Murillo E. y Roberto Sorto B.

Educación Física y Deportes, I, II, III Edades (Señoritas), Profesoras Elvia de Batres, Diana Esperanza Núñez y Aurora de Servellón.

Examinadores Suplentes

Licenciados Carlos Alberto Pineda M., Oscar Murillo E. Profesores Alicia R. de Orellana, Olga Teresa Reyes, Thelma Reyes, Hilda Murillo E., Cristelia S. de Barjum, América Tulia Fúnez, Donatila S. de Murillo, Elvia de Batres, Max Batres Sorto, Humberto Caballero, Roberto Vallejo Larios, Modesto Herrera M., Br. Antonio Murillo M., Licenciado José María Carpintero, Profesores José Ramón Benavides, Vidalina Caballero, Sonia de Puerto, Relina de Arévalo, María Ester Durán, María Consuelo Lanza, Odette Mahomar, Diana Esperanza Núñez, Daisy Zelaya Lozano, Mario Berríos H., Joaquín Reyes F., Ranulfo Rosales U., S. C. Juliette Mahomar y Perito Mercantil María Domisila Núñez. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3754

Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1964.

Vista para dictaminar la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha siete de diciembre del presente año, por la Profesora Leonila Martínez Bulnes, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana, vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por

un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista del Estado en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Jefe de Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Leonila Martínez Bulnes, de las generales expresadas, Artículos 208 del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3755

Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto Deptal. "Espíritu del Siglo", Trujillo, Colón, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la siguiente forma:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Licenciado Andrés R. Chirinos, Profesor Felipe Ortega Figueroa y Cat. Profesor Edilberto Cuevas B.

Estudios Sociales, Profesores Alexis F. Ordóñez, Carlos Vinicio Cano y Cat. Profesora Azucena O. v. de Pavón.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Zoila de Castillo, Thelma Valle Santos, Cat. Profesora Enohé Castillo E.

Ciencias Naturales, Profesores Felipe Ortega Figueroa, Margarita C. de Castillo Cat. Profesor Alcides Ordóñez P.

Matemáticas, Perito Mercantil Darío Rivera Matute, Profesor Alexis F. Ordóñez y Cat. Profesor Felipe Ortega Figueroa.

Inglés, Mr. Norman Rodman, Br. Reynaldo Crespo y Cat. P. M. María Isabel S. de Castillo.

Educación Musical, Profesores Enohé Castillo E., Felipe Ortega Figueroa y Cat. Reverendo Juan Almenara.

Artes Plásticas, Profesoras Ruth F. de Ordóñez, Margarita C. de Castillo y Cat. Profesor Alcides Ordóñez P.

Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General

Estudios Sociales, Profesores Alexis F. Ordóñez, Carlos Vinicio Cano y Cat. Profesora Azucena O. v. de Pavón.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Zoila de Castillo, Claudina Aguilar y Cat. Profesora Yolanda Garrido P.

Ciencias Naturales, Profesores Felipe Ortega Figueroa, Margarita C. de Castillo y Cat. Profesor Alcides Ordóñez P.

Inglés, Mr. Norman Rodman, Br. Reynaldo Crespo y Cat. Perito Mercantil María Isabel S. de Castillo.

Artes Plásticas, Profesoras Margarita C. de Castillo, Ruth F. de Ordóñez y Cat. Profesor Alcides Ordóñez P.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Gilberto Herrera Barahona, Darío Rivera Matute y Cat. Profesor Alexis F. Ordóñez.

Educación Física, Profesores Felipe Ortega Figueroa, Alexis F. Ordóñez y Cat. Teniente Santos A. Ortiz.

Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General

Estudios Sociales, Profesoras Azucena O. v. de Pavón, Ruth F. de Ordóñez y Cat. Profesor Felipe Ortega Figueroa.

Ciencias Naturales, Profesoras Felipe Ortega Figueroa, Rafael A. Maldonado B. y Cat. Profesor Alcides Ordóñez P.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Darío Rivera Matute, Gilberto Herrera Barahona y Cat. Perito Mercantil Alvaro C. Ordóñez.

Primer Curso Ciclo Diversificado Educación Normal

Idioma Nacional, Profesor Felipe Ortega Figueroa, Licenciado Andrés R. Chirinos y Cat. Profesora Azucena O. v. de Pavón.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Alvaro C. Ordóñez, Darío Rivera Matute y Cat. Perito Mercantil Gilberto Herrera Barahona.

Ciencias Físicas y Químicas, Profes. Guillermo Mar-

Carretera, Carlos Vinicio Cano y Cat. Profesor Felipe Ortega Figueroa.

Historia de Honduras y C. A., Profesores Azucena O. v. de Pavón, Rafael A. Maldonado B. y Cat. Profesora Ana Alvarez Velásquez.

Biología General y Pedagógica, Profesores Felipe Ortega Figueroa, Zoila de Castillo y Cat. Profesora Margarita C. de Castillo.

Pedagogía General, Profesoras Margarita C. de Castillo, Zoila de Castillo y Cat. Profesora Sandra D. Cuevas B.

Psicología General, Profesoras Zoila de Castillo, Margarita C. de Castillo y Cat. Profesora Sandra D. Cuevas B.

Artes Manuales, Profesores Felipe Ortega Figueroa, Humberto Lagos Galán y Cat. Profesor Edilberto Cuevas Bustillo.

Enseñanza Agropecuaria, Profesoras Yolanda Garrido P., Vilma C. de Castillo y Cat. Profesor Felipe Ortega Figueroa.

Educación Musical, Reverendo Juan Almenara, Profesora Claudina Aguilar y Cat. Profesora Enohé Castillo E.

Dibujo y Modelado, Profesoras Margarita C. de Castillo, Ruth F. de Ordóñez y Cat. Profesor Alcides Ordóñez P.

Educación Física, Profesores Felipe Ortega Figueroa, Alexis F. Ordóñez y Cat. Teniente Santos A. Ortiz.

Segundo Curso Ciclo Diversificado de Educación Normal

Matemáticas, Peritos Mercantiles Gilberto Herrera Barahona, Darío Rivera Matute y Cat. Profesor Felipe Ortega Figueroa.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesora Guillermina Martínez Solís, Ingeniero Ramón Lobo Sosa y Cat. Profesor Felipe Ortega Figueroa.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesores Felipe Ortega Figueroa, Ruth F. de Ordóñez y Cat. Profesora Margarita C. de Castillo.

Didáctica de Educación Musical, Profesoras Enohé Castillo E., Claudina Aguilar y Cat. Profesora Margarita C. de Castillo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3756
Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha catorce de diciembre del presente año, por el joven Daniel Cruz, mayor de Edad, soltero, joyero y de este vecindario, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado durante un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista del Estado en la Escuela de Artes Industriales de esta ciudad capital; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al señor Daniel Cruz, de las generales expresadas, Artículo 224 del Código de Educación Pública. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3757
Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha nueve de diciembre del presente año por la Profesora Amanda Paz Valle, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Rural y vecina le Santa Rita, en el departamento de Yoro, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Rural de Villa Ahumada, Danlí. Acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Amanda Paz Valle, de las generales expresadas, Artículos 208 del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3758
Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha catorce de diciembre del presente año, por la Profesora Olga Marina Muñoz Pineda, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira. Acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Olga Marina Muñoz Pineda, de las ge-

nerales expresadas, Artículos 208 del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3759
Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para la Construcción de la Escuela de Belén, de esta ciudad capital, en la forma que sigue:

Los suscritos, Eugenio Matute Canizales, Médico y Cirujano, en su carácter de Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, y en representación de la misma Secretaría, por una parte; y el Teniente Coronel Doctor Abraham Riera Hotta, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública y como tal, Presidente del Patronato Nacional de la Infancia, y en representación del mismo, por otra parte; siendo ambos comparecientes mayores de edad, casados y de este domicilio, por el presente documento Hacemos Constar que en esta fecha hemos celebrado, como al efecto celebramos el siguiente Contrato, sujeto a las estipulaciones que a continuación se detallan.

Primero: El Ministerio de Educación, representado en este acto por su titular, se compromete a llevar a cabo la Construcción de la Escuela de Belén, ubicada en un punto intermedio entre el barrio de este nombre y la Colonia Country Club, de la jurisdicción de Comayagüela, en este D. C., edificación que tendrá las especificaciones que a continuación se describen: 36 aulas, construcción de ladrillo CINVA-RAM de 9 por 6m.; 6 unidades de servicios sanitarios de 4 por 6 metros, cada una; 30 inodoros; 28 bebederos de agua; 25 lavamanos; instalación completa de agua potable y luz eléctrica de todo el edificio; pisos de ladrillo de cemento rojo y gris; paredes repelladas por dentro y fuera; 45 puertas de madera de pino de la mejor calidad; 36 ventanas tipo aula y 10 ventanas tipo oficina; corredores de 3 metros de ancho en

todos los rumbos de la construcción, enladrillados con ladrillo de cemento, colores rojo y gris; techo de metal y láminas de asbesto-cemento. La Escuela de Belén, constará de tres cuerpos que incluyen aulas, auditorio y edificio de administración. Las ventanas de aula estarán protegidas por alambre del tipo denominado ciclón. Los detalles del material a emplear son como sigue: Mezcla en proporción de uno a seis con 10% de cal; soleras de concreto de 20 por 15 centímetros, reforzadas con varillas de hierro de 3/8 de pulgada, amarradas con estribos de 1/4 de pulgada espaciadas cada 20 centímetros; cimientos de piedra de río y mezcla de 50 centímetros de ancho por un metro de profundidad.

Segundo: Esta construcción la llevará a cabo el Ministerio de Educación Pública, por medio de su Sección de Construcción y Reparación de Escuelas, bajo el supervigilancia del Jefe de dicha Sección y de conformidad con los planos y especificaciones aprobados ya y que forman parte integrante del presente contrato.

Tercero: El valor total de la edificación de Esc. de Belén asciende a la cantidad de ciento treinta y siete mil doscientos lempiras (L 137.200.00) de los cuales el Ministerio de Educación, aportará la cantidad de L 35.000.00; el Patronato Nacional de la Infancia, la cantidad de L 42.200.00 y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A. I. D.), la cantidad de L 60.000.00. De esta cantidad, el aporte del Patronato Nacional de la Infancia o sean L 42.200.00 será depositado en el Banco Central de Honduras, a la orden del Ministerio de Educación Pública, de donde sólo podrá ser retirada por el propio Ministerio mediante órdenes que deberán estar firmadas tanto por el Doctor Eugenio Matute Canizales como por el Teniente Coronel Doctor Abraham Riera Hotta, a medida que el avance de los trabajos de construcción lo vaya haciendo necesario y de conformidad con los informes que periódicamente deberá rendir la Sección de Construcción y Reparación de Escuelas dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Cuarto: El plazo para la construcción es el convenido de ocho meses que se contarán a partir de la fecha del presente contrato.

En fe de que así lo han convenido, firman el presente documento en Tegucigalpa, D. C., a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Eugenio Matute Canizales, Ministro de Educación Pública.—(f) Abraham Riera Hotta, Ministro de Salud Pública.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3760

Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto "Colón", de Olanchito, Yoro, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesoras Leticia de Díaz, Nora Ramírez y Sonia R. de Puerto.

Matemáticas, Profa. Raymunda de Valerio, Perito Mercantil Juan Aquilino Díaz y Profesora Norma Nasser.

Ciencias Naturales, Profesores Humberto Caballero, Relina M. de Arévalo y Sonia R. de Puerto.

Estudios Sociales, Profesoras América Tulia Fúnez, Leticia T. de Díaz y Ana Rosa Amador.

Inglés, Bachiller Faustino Cáliz, don Eduardo Hoch y Profesora Odette Mahomar.

Artes Plásticas, Profesoras Sonia R. de Puerto, Nora Ramírez y América Tulia Fúnez.

Educación Musical, Profesores Donaciano Reyes, Doria N. de Lozano y Filarmónica Teresa Herrera.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Nora Ramírez, Vidalina Caballero y Ana Rosa Amador.

(CONTINUARA)

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuese, a máquina.

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil de este departamento, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha cinco de julio del corriente año, se presentó a este Juzgado el señor Antonio Rafael Ordóñez Barahona, mayor de edad, soltero, labrador y vecino del Pueblo de Nueva Armenia, de este departamento, solicitando Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Una posesión situada en jurisdicción del pueblo de San Buenaventura, en este departamento de Francisco Morazán, llamada La Cuesta de Barajana o Brincaderos, como de unas treinta manzanas de extensión, poco más o menos, cercada en su contorno con cercas de piedra, alambre y natural, siendo medianeros, propia para la agricultura y limita: al Norte, río de por medio, con propiedad del solicitante; al Sur, con propiedad de Manuel Santos Ordóñez; al Este, río de por medio, con propiedad del manifestante; y, al Oeste, con propiedades de Maximiliana Ordóñez B. y de Felipe Alvarado. b) Otra posesión situada siempre en la misma jurisdicción de San Buenaventura, en este departamento de Francisco Morazán, llamada Las Pilas, tiene una extensión superficial de unas cuarenta manzanas, poco más o menos, cercada en su contorno con cercas de alambre, madera y natural, cubierta de zacate jaraguá en parte y otra propio para la agricultura, y limita: al Norte, con propiedad de herederos de Enrique Barahona; al Sur, río de por medio, con propiedad del solicitante; al Este, con propiedad del manifestante; y, al Oeste, con propiedades de herederos de Enrique Barahona y Felipe Alvarado, río de por medio con este último colindante. c) Una labranza situada en la montaña de El Hisopo, como de unas cuatro manzanas de extensión superficial, poco más o menos, cercada y propia para la agricultura, y limita: al Norte, con propiedad de Rafael Elvir; al Sur, con propiedades de Hermenegildo Barahona y Angela Lagos; al Este, con propiedades de Napoleón Barahona y Cándida Lagos; y al Oeste, con propiedades de Bárbara Barahona viuda de Andino y Francisco Aguilar Avila y Angela Lagos. ch) Otra propiedad situada siempre en la montaña de El Hisopo, llamada Quebrada Abajo, como de unas doce manzanas de extensión superficial, poco más o menos, cercada en su contorno con cercas de piedras y alambre, siendo medianeras, cubierta de madera en parte y parte cubierta de pino, y limita: al Norte, con propiedad de Julián Ordóñez B. y Pedro Pablo López; al Sur, con propiedades de Julián Lagos H. y Gregorio Lagos B.; al Este, con propiedad de herederos de Manuel Valladares Lagos, y al Oeste, con propiedades de Julián Barahona H. y Julio Ayestas C. d) Otra propiedad situada siempre en la misma jurisdicción de San Buenaventura, llamada El Machetillo y Laguna de los Moros, como de unas cinco manzanas de extensión superficial, poco más o menos, cercada de zanjo y piedra en su contorno, siendo medianera en los rumbos Sur, Este y Oeste, cubierta de pino y encino, y limita: al Norte, camino de por medio, con propiedad de Máximo Flores; al Sur, con propiedad de herederos de Francisco Andino V.; al Este, con propiedad de Julián Ordóñez B., y al Oeste, con propiedad de Julio Lanza. e) Otra propiedad situada en jurisdicción del pueblo

de Nueva Armenia, en este departamento de Francisco Morazán, aldea de Barajana, llamada Cerro Colorado, en el caserío La Hacienda, como de unas sesenta manzanas de extensión superficial, poco más o menos, cercada en su contorno con cercas de alambre y madera, siendo medianeras, cubierta de zacate en parte y el resto propio para la agricultura, y tengo construida una casa de adobe, cubierta de tejas, con su respectiva cocina, y limita: al Norte, con propiedades de Santos López, Bartolo Amador Silva y herederos de Enrique Barahona; al Sur, camino de por medio, con propiedades de Emilio Zepeda y José Castillo; al Este, con propiedades de Marcos Castillo y Camila Flores viuda de Andino, y al Oeste, con propiedad del solicitante. f) Otra propiedad situada en la misma jurisdicción de Nueva Armenia, en el caserío de La Hacienda, aldea de Barajana, como de media manzana de extensión superficial, poco más o menos, cercada de piedra, madera y natural, propia para la agricultura, y llamada Los Mangos, y limita: al Norte, río de por medio, con propiedad del manifestante; al Sur, con propiedad de Manuel Santos Ordóñez; al Este, con propiedad del solicitante, y al Oeste, con propiedades de Manuel Santos Ordóñez y del solicitante. Dichos inmuebles los he en esta forma: el descrito en la letra a) por compra que hice al señor Agustín Andino B., en el mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, quien falleció y no dejó herederos de ninguna naturaleza; y los otros, como heredero testamentario de mis difuntos padres legítimos: don Rafael Ordóñez Zepeda y Tiburcia Barahona de Ordóñez Zepeda, de quien fui declarado heredero en sentencia dictada por el Juzgado 2º de Letras de lo Civil de este departamento de Francisco Morazán, con fecha 22 de noviembre de 1943, en unión de mis hermanos: Julián, Benito y Leonor Ordóñez B., de los cuales falleció Benito sin dejar herederos de ninguna naturaleza y existen los otros dos, los cuales pido sean citados para que declaren sobre los extremos de esta solicitud; no existen herederos en común en las propiedades antes descritas, ni poseedores pro indiviso. Mis antecesores carecían de título de dominio escrito, por la misma razón yo carezco también de él. El señor Ordóñez Barahona ha estado en posesión quieta, pacífica y no interrumpida sin que existan otros poseedores pro indivisos, por más de diez años consecutivos. Y careciendo de título inscribible, viene por este medio solicitando título supletorio, que le servirá de título de dominio, ofreciendo la información de los testigos: Medardo Barahona Aguilar, Profesor de Enseñanza Primaria Urbana y Perito Mercantil, Andrés Valladares, motorista e Ismael Andino Flores, labrador; y todos mayores de edad, casados, propietarios de bienes inmuebles y vecinos del pueblo de San Buenaventura, con residencia temporal en estos momentos en la ciudad de Comayagüela.—Tegucigalpa, D. C., 13 de julio de 1965.

Angel H. Amador.
Secretaria.

26 J., 25 A. y 24 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado, con fecha veintinueve de junio del año en curso, se presentó Manuel Santos Ordóñez Ayestas, pidiendo se le extienda Título Supletorio, de los siguientes inmuebles: a) Un terreno como de sesenta manzanas de extensión superficial, más o menos, situado en el lugar denominado "Barajana", entre las jurisdicciones de Nueva Armenia y San Buenaventura en este departamento; terreno acotado con cerco de alambre, de piedra y natural, y limitado: al Norte, con propiedad de Carlos Manuel Aguilar O., travesía de por medio; al Sur, con propiedad que fue de los herederos de Dolores Ayestas de Ordóñez, hoy del solicitante; al Oriente, con propiedad de Emilio Zepeda, río de por medio, y al Poniente, con propiedad de Carlos A. Ordóñez B., travesía de por medio. Terreno que hubo por compra hecha a don Santos Ordóñez Zepeda, quien fue mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de San Buenaventura, en el mes de febrero de 1949. b) Un terreno ubicado en el lugar denominado "Las Trancas", en jurisdicción de San Buenaventura, en este departamento, como de dieciséis manzanas de extensión superficial, más o menos, acotado con cerco de piedra y natural, con los límites siguientes: al Norte, Sur y Este, propiedades de Serapia Flores de Aguilar, y al Oeste, propiedades de Julia Zepeda y Fabio Ayestas. Terreno que hubo por compra a don Santos Ordóñez Zepeda, como en el mes de marzo de 1916. c) Un terreno situado en el lugar denominado "El Guanacaste", en jurisdicción de San Buenaventura, en este departamento, como de veinticinco manzanas de extensión superficial, más o menos, acotado con cercos de piedra y limitado: al Norte, con terrenos de Hortensia y Salomón Ordóñez; al Sur y Oeste, con propiedades de José María Lagos Flores, camino de por medio, y al Este, con terreno de Francisco Ordóñez h., río de por medio. Terreno que hubo por compra a Matilde y Dolores Ordóñez Ayestas, en el año de 1920, sin recordar la fecha. d) Un terreno en el lugar denominado "La Crucita", en jurisdicción del pueblo de San Buenaventura, en este departamento, como de ocho manzanas de extensión superficial, más o menos, acotado con cerco de piedra, y limitado: al Norte, propiedades de Virgilio Andino y Teodoro Ordóñez; al Sur, propiedad de Luisa Andino v. de Andino; al Este, con propiedad de Plácida Barahona v. de Lagos, y al Oeste, con propiedad de Tránsito Barahona. Propiedad que hubo por compra que hizo a Salomé Ordóñez y Margarita Aguilar en el año de 1918, sin recordar la fecha. e) Un terreno en el lugar denominado "Los Limpios", jurisdicción del pueblo de San Buenaventura, en este departamento, como de treinta manzanas de extensión superficial, más o menos, acotado con cerco de piedra y madera, limitado: al Norte, con propiedades de Bárbara Barahona v. de Andino y Julio Ayestas; al Sur, con propiedad de Salvador Ordóñez, río de por medio; al Oriente, con propiedad de Benita Andino v. de Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Amalia Barahona de Ordóñez. Terreno que hubo por compra a Margarita Aguilar, Matilde y Salomón Ordóñez, en el año de 1934, sin recordar la fecha. f) Un terreno en el lugar denominado "El Llano del Ocotil", en los alrededores del pueblo de San Buenaventura, en este departamento, como de seis manzanas

de extensión superficial, más o menos, acotado con cerco de alambre y piedra, y limitado: al Norte, con propiedad de Rosa Haydeé Ordóñez de Alvarado; al Sur y Este, con propiedad de Amalia Barahona de Ordóñez, y al Oeste, con propiedad del Profesor Medardo Barahona. Terreno que hubo por compra a Elia Ordóñez v. de Barahona. Quiera para acreditar dicha solicitud, presentando la información de los testigos: Carlos Ordóñez, casado; Roberto Andino Flores, soltero, y Teodoro Ordóñez, viudo, todos mayores de edad, propietarios; vecinos del pueblo de San Buenaventura. Y que ha estado en posesión de ellos desde la fecha de su compra.—Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1965.

Angel H. Amador.
Secretaria.

25 A., 24 S., y 25 O. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dieciséis de agosto del corriente año, se presentó ante este Despacho la señora Victorina Amador de Girón, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Lote de terreno denominado El Porvenir, situado en los terrenos conocidos por el Portillo de Las Japas, aldea de Yaguacire, en este Distrito Central, y mide y limita: doce y cinco cuarenta y cinco varas de Oriente a Poniente, con Víctor Carlos Lindo; por el lado Sur, mide doscientas diez varas y media, con terreno de doña Teresa Matamoros, hoy de don Julián Sierra Cruz; por el Oriente, propiamente dicho, ciento sesenta y dos varas, lindando con la propiedad de los herederos de don Angel Sam, camino real de por medio; y por el Occidente, ciento sesenta y dos varas, lindando con terrenos de Víctor Carlos Lindo y Teresa Matamoros, hoy de don Julián Sierra, todo el terreno debidamente acotado con cercas de alambre y barranco natural, cultivado en parte con labranza y zacate natural, dentro del citado terreno esta construida una casa de adobes, cubierta de tejas, piso de tierra, sin repellar, que mide sesenta y media de Oriente a Poniente, por diez varas de Norte a Sur, incluyendo la cocina, un corredor y su dormitorio. El inmueble anteriormente descrito lo hubo por compra hecha a doña Carlota Santos de Alvarado, viuda, y no existen poseedores pro indiviso sobre él. Para acreditar los extremos de su solicitud ofreció el testimonio de los testigos: señores Carlos Rodríguez, Manuel Sierra Valladares, Agustín Bustillo, casados los dos primeros y soltero el tercero, mayores de edad, propietarios y de este último, con residencia en la aldea de Yaguacire. D. C.—Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1965.

Alejandro Naranjo Ferrer.
Secretaria.

25 A., 24 S. y 25 O. 65.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber: que con fecha 15 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—El Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de

The Mennen Company, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en Rosover Avenue, Morris Township, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 703 672, el 30 de agosto de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: loción para después de afeitarse; perfumería, cosméticos y productos, y preparaciones de tocador y belleza; consistente en la palabra:

CITATION

La cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
25 A., 4 y 14 S. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber: que con fecha 16 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de United States Rubber Company, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en 1230 Avenue of the Americas, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 781.416, el 23 de febrero de 1965, por un período de veintidós años, para distinguir: láminas y moldes compuestos de una mezcla de resina de caucho; carrocerías o cajas de automóviles y partes para las mismas; armazones para remolques (trailers) y partes para las mismas; mobiliario y tapicería y equipaje; consistente en la palabra:

ROYALITE

La cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estampándola, estam-

plándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
25 A., 4 y 14 S. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber: que con fecha 16 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Donmoor-Isaac-on, Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en 34 West 33rd Street, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación con el número 626.595, el 8 de mayo de 1956, por un período de veinte años para distinguir: vestidos, sweaters, camisas, camisas de polo, trajes completos, pantalones, pijamas y calcetería para niños, muchachos y muchachas; consistente en la palabra:

DONMOOR

La cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
25 A., 4 y 14 S. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía hace saber: que con fecha 16 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de

Fi rrel, S p. A, domiciliada en la ciudad de Milán, Italia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 140.267, el 10 de diciembre de 1958, por un período de veinte años, para distinguir: productos químico-farmacéuticos; consistente en la palabra:

GRANULOVIT

La cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
25 A., 4 y 14 S. 65.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes veinte de septiembre del año en curso, a las dos de la tarde y en el local de este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Un solar situado en la ciudad de Comayagüela, en este Distrito Central, con un área de cuatro mil ciento noventa y cinco varas cuadradas y noventa y cinco centésimas de vara cuadrada, formado por los lotes Números 79, 80, 81, 82, 83, 99, 100, 101, 102 y 103, de la lotificación del terreno denominado Tiloarque, con los siguientes límites: al Norte, con lotes números 84 y 104; al Sur, con lotes números 78, 92 y 98, calle de por medio; al Este, con terrenos de Sofía Díaz Zelaya, mediando la carretera del Sur; y, al Oeste, con lotes números 59, 60, 61 y 72, calle de por medio; en dicho solar se encuentra construido un edificio de piedra, ladrillo y cemento armado, con varias dependencias y servicios sanitarios. Este inmueble se encuentra inscrito a favor de "Maquinaria y Accesorios, S. A.", bajo el N° 147, a los Folios 206 y 207 del tomo 107 del Registro de la Propiedad del departamento de Francisco Morazán, y ha sido valorado por las partes en la cantidad de doscientos diez mil lempiras; y, b) Un solar situado en la ciudad de San Pedro Sula, departa-

mento de Cortés, con un área de mil novecientos cuarenta y siete varas cuadradas, equivalentes a mil trescientos cincuenta y siete metros cuadrados y sesenta y nueve centésimos de metro cuadrado, que mide y limita: al Norte, treinta metros cincuenta y siete centímetros, con propiedad del Ferrocarril Nacional y propiedad de los herederos de Santos Soto; al Sur, veintisiete metros trece centímetros, con Calle Segunda; al Este, cuarenta y ocho metros cuarenta y seis centímetros, con la línea férrea nacional; y, al Oeste, veinticinco metros cuarenta y ocho centímetros de Norte a Sur; de aquí hacia el Oeste, un metro veintiocho centímetros, y de este punto hacia el Sur, veintidós metros seis centímetros, colindando con propiedad de Luis Fasquelle; en dicho solar se encuentra construido un edificio de ladrillo y cemento armado, techo de láminas de zinc, pisos de ladrillo de cemento, con vidrios la pared del frente; consta de un salón para exhibición de equipos, oficina, dos servicios sanitarios y una galera para taller mecánico, circundado el solar con paredes de ladrillo y una pequeña parte con mallas cyclon. Este inmueble se encuentra inscrito a favor de "Maquinaria y Accesorios, S. A.", con el N° 215, a los Folios 152 y 153 del Tomo 77 del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de San Pedro Sula. Ha sido valorado por las partes en cien mil lempiras. Ambos inmuebles se rematarán para con su producto pagar al Banco Atlántida, S. A., la cantidad de trescientos veintinueve mil noventa y tres lempiras veintiocho centavos, más los intereses convenidos y las costas del juicio que en esta ciudad gire bajo la denominación de "Maquinaria y Accesorios, S. A." Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por lo menos.—Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1965.

Evelio Zelaya,
Secretario.

Del 21 A. al 13 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia celebrarse el día lunes seis de septiembre próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematarán los siguientes inmuebles: Lote de terreno de siete mil quinientos catorce metros cuadrados de superficie, marcado con el número siete de la Lotificación practicada por el Ingeniero Luis Martínez Figueroa, en noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en un terreno situado en El Hatillo de este Distrito Central. Dicho lote tiene como límites particulares los siguientes: Al Norte, lote número cinco; al Sur, terreno de la señora Farha Larach de Fléfil, camino a Tegucigalpa, de por medio; al Este, propiedad del Doctor Aristides Reyes e hijos, mediando una faja de terreno como de ocho varas de ancho, desti-

nada a camino para uso de los propietarios de los otros lotes interiores, a fin de comunicarlos con la carretera; y al Oeste, propiedad de la Misión Evangélica de Tegucigalpa, o sea los lotes números seis y ocho. En el lote descrito hay una casa contruida de piedra y ladrillo, cubierta de teja, repellada, en ladrillada con ladrillo de cemento, cielo machihembrado; consta de un comedor grande, cuatro piezas, cocina y garage. el dominio se encuentra inscrito a favor de Irma Venegas Godoy de Matamoros, con el número 12, Folio 13 y 14 del Tomo 135, del Registro de la Propiedad de este departamento. Un solar situado en la Colonia El Carmen, en esta ciudad, marcado con número treinta, el cual tiene las dimensiones y límites siguientes: Al Norte, una curva de veintiocho metros veintidós centímetros de cuerda y radio, de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, limita con lote veintiséis, calle de por medio; al Sur, una curva de seis ochenta y siete centímetros de cuerda y un radio de siete metros, limita con lote treinta y cuatro; al Este, dos rectas, la primera de trece metros nueve centímetros y la segunda de veinticinco metros setenta y un centímetros, y limita con el lote número veintinueve; y, al Oeste, treinta metros noventa y tres centímetros, limita con el lote treinta y uno; un área de mil varas cuadradas. Y se encuentra inscrito a favor de Ernesto Matamoros con el número 200, Folio 191 al 197 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Los cuales fueron valorados en la suma de ciento veintidós mil lempiras la casa de la Colonia El Carmen; y la de El Hatillo, en la suma de sesenta y nueve mil doscientos noventa lempiras con cuarenta centavos. Los anteriores inmuebles se rematarán en pública subasta para hacer efectiva la cantidad de ochenta y un mil doscientos dieciséis lempiras con ochenta y siete centavos, intereses y costas del juicio que los señores Ernesto Matamoros e Irma Venegas Godoy de Matamoros, es en deberle a la Pan American Life Insurance Company, Sucursal de Honduras. Y se advierte que por tratarse de primera licitación sólo se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

Evelio Zelaya,
Secretario.

Del 13 A. al 4 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día martes siete de septiembre próximo, a las diez de la mañana se rematará el siguiente inmueble: Una casa de piedra, ladrillo, madera de pino y con doble forro de madera de Plywood, teniendo en el primer piso: sala-comedor, cocina, cuarto para sirvientes, cuarto para bodega, despensa y servicios sanitarios para servidumbre; y en el segundo piso: sala para descanso, tres dormitorios y baño de azulejos completo. Construido en un terreno que se describe así: Lote de terreno marcado con el número cinco de la Lotificación "Reparte Pati", sita en la aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción. Dicho terreno tiene una extensión superficial de mil doscientas treinta y nueve varas cuadradas y cuarenta y tres centésimas de vara cuadrada, y colinda: al Norte, treinta y tres metros y sesenta y tres centímetros; al Sur, lote número seis, treinta y seis metros sesenta y cinco centi-

Señor Suscriptor:

Si usted no recibe con la debida regularidad el Diario Oficial "LA GACETA", favor de avisar inmediatamente a la Administración, Teléfono 2-0856.

metros; al Este, cerca medianera de por medio, propiedad de la Misión Evangélica, veinticuatro metros y cincuenta y cuatro centímetros; y, al Oeste, lote número trece, calle de por medio, veintiséis metros y treinta y cinco centímetros. El inmueble anteriormente descrito se encuentra inscrito a favor de Luis Marichal Streber, bajo el Número 564, Folios 453 y 454 del Tomo 98 del Registro de la Propiedad de este departamento. El cual fue valorado en la suma de sesenta y cinco mil seiscientos sesenta lempiras. El anterior inmueble se rematará en pública subasta, para hacer efectiva la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos lempiras, sesenta y dos centavos, intereses y costas del juicio, que el señor Luis Marichal Streber, es en deberle a la "Pan American Life Insurance Company". Y se advierte que por tratarse de primera licitación sólo se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1965.

Evelio Zelaya,
Secretario.

Del 13 A. al 4 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia a celebrarse el día martes catorce de septiembre próximo entrante, a las diez de la mañana, se rematarán los siguientes inmuebles: Una casa de adobes con dos piezas frente a la calle, un dormitorio, un comedor y una cocina, instalación de agua y luz eléctrica, construida en un solar situado en el terreno llamado La Presa, hoy barrio San Rafael, de esta ciudad, que mide catorce varas de Occidente a Oriente, y nueve varas de Norte a Sur, con terreno que fue de don Rafael Callejas, y con el cual hay una calle de por medio; por el Este, con casa de doña María Baide; y, por el Oeste, mediando calle, con propiedad de Rafael Montoya. Otra casa de piedra y ladrillo, tejada, compuesta de sala, comedor, bar, tres dormitorios, cocinadesayunador, porche, cuarto para sirvientas, pisos de ladrillo de cemento, cielos de mazonite y con instalaciones de luz eléctrica y agua en sistema oculto, ubicada sobre un solar situado en la Colonia Lara de esta ciudad, barrio de San Felipe, de diecinueve metros y treinta y cinco centímetros de frente, por veinticuatro metros sesenta centímetros de fondo, con un área de cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados y un centímetro de metro cuadrado, equivalentes a seiscientos ochenta y dos varas cuadradas y sesenta centésimos de vara cuadrada, todo con estos límites: Al Norte, con terreno de propiedad del señor Luis Marichal Streber; por el Sur, con Lote Número 2 de la indicada Lotificación, que fue de don Fernando C. García y después de Luis Jiménez; por el Este, calle de por medio, con el lote Número 26 de la expresada Lotificación; y, por el Oeste, con el lote Número 23 de la misma lotificación, que fue de propiedad de doña Isabel v. de Lara. Dicho lote de terreno está formado por partes de los lotes 24 y 25 de la indicada lotificación. Inscrito a favor de los señores José Blas Henríquez hijo, Laura Ernestina Henríquez Canela, Dolores Henríquez de Moncada, Angela Henríquez de Zapata, Raúl, Vicente, Gustavo, Marco Antonio y Mario Jesús Henríquez, bajo los Números 163, Folios 377 y 378 del Tomo 134, N° 162, al Folio 377 del Tomo 134 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, los cuales fueron

valorados en treinta y dos mil lempiras. El anterior inmueble se rematará para hacer efectiva la cantidad de doce mil quinientos lempiras, más los intereses y costas del juicio que es en deberle José Blas Henríquez hijo, Laura Ernestina Henríquez Canela, Dolores Henríquez de Moncada, Angela Henríquez de Zapata, Raúl Vicente, Gustavo, Marco Antonio y Mario Jesús Henríquez Boquín y Thelma Alfonso Henríquez, a los señores Rafael, Salvador, Víctor, Alfredo y Fernando Kafie, Regina Kafie de Kafie, María Kafie de Sabat, Carmen Kafie de Sabat, previniéndose que por tratarse de primera licitación sólo se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo o más.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1965.

J. Evelio Zelaya E.,
Secretario.

Del 20 A. al 11 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día lunes seis de septiembre del año en curso, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar sito en el barrio El Socorro de Comajagua, D. C., de cincuenta y siete varas cuadradas y un pie de Norte a Sur, por doce varas cuadradas dos pies y cinco pulgadas de Este a Oeste; otro solar contiguo al descrito con el cual se forma un solo cuerpo que mide ocho metros treinta y cinco centímetros de frente, por cuarenta y cinco metros treinta y cinco centímetros de fondo, sumando ambos predios un área de trescientos sesenta y tres varas cuadradas y con los siguientes límites generales y dimensiones: al Norte, veinte varas cuadradas con casa del señor Luis Yarely; al Sur, doce varas cuadradas con propiedad de José Solórzano Amador y Carlota Amador de Lozano; al Este, quince varas cuadradas Avenida Centenario de por medio; y al Oeste, trece varas con propiedad de Fernando Ze-

peña Durón Sineseres, concentrándose como mejoras en dichos solares una casa de dos pisos, de piedra y ladrillo, constando en la parte baja de tres piezas de ladrillo y siete piezas de madera; y en el segundo piso una pieza de ladrillo y dos de madera, dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Aurelio Valladares Barrientos, con los números 500 fo 442 Tomo 100 y N° 133, folio 284 del Libro 139 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Y se rematará para con su producto hacer pago en cantidad de lempiras que el señor Valladares Barrientos es en deberle al señor Alfredo Lobo Cádiz. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1965.

ANGEL H. AMADOR,
SECRETARIO.

Del 13 A. al 4 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia a celebrarse el día viernes diez de septiembre próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará el siguiente inmueble: Fracción de lote "E" de la finca El Coco, a inmediaciones del Toncontin, teniendo los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Miguel Silva y Ana Rosa Avarenna; al Sur, con lote "B", adjudicado a Juana Cruz, hoy de don Fernando Sempé; al Este, lote "F", adjudicado a Bernabé Cruz, y al Oeste, con la fracción del mismo lote "E", vendido a don Gilberto Lagos, hoy de don Fernando Sempé. Dicha fracción de lote tiene un área de cinco mil setecientos noventa y una varas cuadradas y sesenta centésimos de vara cuadrada. El inmueble anteriormente descrito, se encuentra inscrito a favor de Pedro Regalado Casco, bajo el número 281, Folios 368 y 371 del Tomo 102, del Registro de

la Propiedad Inmueble, el cual fue valorado en la suma de Ocho Mil Novecientos Ocho Lempiras, Veintiseis Centavos de Lempira. El anterior inmueble se rematará en pública subasta para hacer efectiva la cantidad de Cinco Mil Lempiras, más intereses y costas del juicio que el señor Pedro Regalado Casco, es en deberle al señor Arturo Valdez. Y se advierte, que por tratarse de primera licitación, sólo se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1965.

EVELIO ZELAYA,
Srlo.

Del 14 A. al 6 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil de este Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día lunes seis de septiembre próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará el siguiente inmueble: Lote de terreno número treinta y nueve, de cuatrocientas dieciocho varas cuadradas, noventa y seis centésimos de vara cuadrada, el que mide y limita: al Norte, once metros cincuenta centímetros, con lote número treinta y ocho, mediando calle; al Sur, once metros cincuenta centímetros, con propiedad de Isidoro Soto, "Quebrada Seca" de por medio; al Este, veinticinco metros con lote número cuarenta; y al Oeste, veinticinco metros con setenta y ocho centímetros, con propiedad de José León López; terreno que corresponde a la lotificación llamada "Las Palomas", situada hacia el lado Oriental de esta ciudad; habiendo agregado que sobre el referido Lote de solar tiene construidos seis cuartos de madera.

Inscrito el dominio a favor de la ejecutada Luisa Pascuala López, bajo el número ciento catorce a folio ciento cuarenta y cinco del ciento cuarenta y ocho del Tomo ciento cuarenta y ocho del Registro de la Propiedad de este departamento. Este inmueble se rematará para hacer efectiva la cantidad de Quinientos Lempiras, interés pagado y costas del juicio que la señora Luisa Pascuala López es en deberle a la señora Aída de Zapata. Dicho inmueble ha sido valorado por el Perito nombrado Esteban Rodríguez en tres mil novecientos cincuenta y un lempiras con sesenta y ocho centavos. Y se advierte que por tratarse de primera licitación, sólo se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo o más.—Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1965.

EVELIO ZELAYA,
Srlo.

Del 12 A. al 3 S. 65.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado dictó sentencia en fecha diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, declarando a Andrea Raquel Sierra, Alfredo Humberto Sierra y Julio Guillermo Casco, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo, el señor Alfredo Sierra Casco, quien falleció en esta ciudad capital el veintidós de julio del corriente año, y les concedió la posesión efectiva de la herencia de perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D.C., 19 de agosto de 1965.

SIXTO AGUILAR C.,
Srlo. por ley.

25 A. 65.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salvadoreño	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonas C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.0202	0.0404
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florin	0.2781	0.5562
Corona Sueca	0.1947	0.3894
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.001602	0.003204
Dólar Canadiense	0.9262	1.8524

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Nota de la Administración

Los originales que envíen para publicar en LA GACETA deben estar escritos por un lado frente y, si posible por el reverso, a máquina.